

**ACTA DÉCIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 28 de abril de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N°770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la décimo octava junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("BPC" o "Bolsa"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La Junta fue presidida por el Presidente de la sociedad, señor Fernando Cañas Berkowitz. Se encontraban también presentes su gerente general, Christopher Bosler Braun, y Mario Bezanilla Lastrico, abogado, quién actuó como secretario de actas. Se dejó constancia que no había asistido a la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION

El Secretario informó que la Junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 28 de marzo de 2023 y había cumplido, debida y oportunamente, con las formalidades legales para ser citada. Dejó también constancia que se habían despachado oportunamente a los señores accionistas las citaciones a la Junta, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones del diario electrónico www.lanacion.cl de fechas 13, 20 y 24 de abril de 2023.

Se hizo presente que se había informado anticipadamente a los accionistas, por correo electrónico, el procedimiento a través del cual podrían participar y votar en forma remota en la Junta, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020. Finalmente, el Secretario informó que el día 13 de abril de 2023, los estados financieros y memoria anual habían quedado a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la sociedad y en su página web.

El Presidente propuso a los señores accionistas omitir la lectura de los avisos de citación por ser conocidos por todos e insertar su texto en el acta que se levante de la Junta. Al efecto, propuso a la Junta aprobar esta materia por aclamación.

ACUERDO DE LA JUNTA: Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de la Junta.

"BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

CITACION
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., para el día viernes 28 de abril de 2023, a celebrarse, por medios remotos, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago a partir de las 12 horas.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incluido el dictamen de los auditores externos.*
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y política de reparto de dividendos.*
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2023/2024 y 2024/2025.*
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.*
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2023.*
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.*
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.*
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 9) Otras materias de interés social.*

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 22 de abril de 2023. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Se informará oportunamente a los accionistas y con anticipación suficiente a la celebración de la junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la junta presencialmente, o a través de representantes.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la CMF, el balance y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad www.bolsadeproductos.cl.

Por su parte, de acuerdo a lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social –Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago– los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria de la compañía y a los demás antecedentes relativos a las materias que serán objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad –www.bolsadeproductos.cl. Específicamente, y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 13 de abril de 2023 se podrá acceder en el sitio web, a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tendrá en consideración para los efectos de la proposición de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023 que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Atentamente,

EL PRESIDENTE”

El Secretario señaló que, como consecuencia de los citados trámites, se había dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

II. CALIFICACIÓN DE PODERES

El Secretario dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido

III. QUÓRUM Y SISTEMA DE VOTACIÓN

El Secretario dejó constancia que se encontraban presentes en la sala 17 accionistas que, personal o debidamente representados, sumaban 655.780 acciones, que totalizaban el

93,97% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta.

Se dejó constancia que todos los accionistas presentes asistieron a la Junta encontrándose comunicados simultánea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Luego, el Secretario informó que conforme al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consecuencia, el Secretario propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se utilizará el sistema de votación remota que fue informado con anterioridad a los accionistas.

ACUERDO DE LA JUNTA: De acuerdo a lo informado por el Secretario y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean acordadas por aclamación.

IV. DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El Secretario señaló que, previo al desarrollo de la tabla, el Presidente expondría algunos comentarios generales sobre la situación general del país y el desempeño de la Bolsa en el año 2022.

Discurso Fernando Cañas Junta de accionistas Bolsa de Productos de Chile

Estimados señores accionistas,

Me dirijo a ustedes para compartir la memoria corporativa de la Bolsa de Productos de Chile y para comunicarles los principales avances y logros alcanzados durante el año 2022. Antes de referirme a los hitos más relevantes del año, quisiera hacer una breve reflexión sobre el contexto país y el rol que ha desempeñado esta Bolsa en el escenario actual de Chile.

En los últimos meses nuestro país ha estado marcado por una significativa desaceleración económica, elevada inflación y crecientes restricciones crediticias, lo que ha impulsado a las pequeñas y medianas empresas a buscar nuevas fuentes alternativas de financiamiento.

En ese sentido, esta Bolsa se siguió consolidando como mercado secundario formal que ayuda a aliviar la carga financiera de miles de pymes. Durante el año, más de 30 mil empresas operaron en la plataforma de la Bolsa de Productos para comprar o vender facturas.

En términos de monto, la Bolsa de Productos registró un alza de 34% en transacciones de facturas en 2022. El volumen transado en estos instrumentos alcanzó a fines del año pasado los US\$4 mil millones. Destaca también el crecimiento de 98% de las operaciones transfronterizas de factoring en Perú, con transacciones por US\$200 millones. En cuanto a las cifras en custodia, esta Bolsa alcanzó los \$346.515 millones, mientras que la filial BPC Servicios y Negocios cerró con \$137.755 millones.

También es interesante destacar el incremento en los ingresos durante 2022 que alcanzaron de forma consolidada un total de \$1.822 millones, con un incremento de un 29% respecto a 2021. De esta cifra, cerca de dos tercios corresponde a la matriz y el tercio restante a la filial por conceptos de custodia y servicios tecnológicos. Por su parte la sociedad PuertoX Perú alcanzó ingresos por US\$153 mil, con un alza de un 80% respecto a 2021.

Durante 2022 la Bolsa de Productos trabajó junto a sus corredores para potenciar esta plataforma transaccional y para adaptar sus sistemas, de acuerdo con las nuevas normas regulatorias relacionadas a la incorporación de los contratos de mutuos, la transacción de facturas sin mérito ejecutivo y la modificación del régimen de inversiones de los fondos de pensiones que les permitirá a las AFP participar directamente en el mercado de facturas. En concreto, este 2022 nos tocó aplicar las nuevas normativas que ayudaron a robustecer el mercado de facturas, ya sea porque promovieron la incorporación de nuevos participantes o bien ampliaron la oferta de instrumentos. En febrero, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprobó el Manual de Operaciones con Mutuos o Préstamos de Dinero para ser negociados en la Bolsa, dando inicio formal a este nuevo instrumento que por primera vez fue transado bursátilmente en el país, y en mayo la entidad aprobó una importante flexibilización al Manual de Operaciones con Facturas, lo que aumentó el volumen de papeles transados.

Por su parte, la Superintendencia de Pensiones aprobó en junio el cambio en el Régimen de Inversiones de las AFP, permitiéndoles la adquisición de facturas en la Bolsa de Productos como instrumentos de intermediación (similares a pactos y depósitos). De esta forma, las facturas adquiridas en bolsa no son consideradas activos alternativos para efectos de valorización y límites de exposición.

Quienes trabajamos en la Bolsa de Productos estamos comprometidos con que este mercado secundario sea un lugar de encuentro entre grandes empresas, pymes e inversionistas. Es por eso por lo que ponemos a disposición de los distintos actores una plataforma que permite la transacción transparente, pública y regulada de facturas, contratos de créditos y otros instrumentos y, así, ser capaces de proveer liquidez y competitividad.

En nuestro interés por promover el crecimiento del mercado de facturas, y su consiguiente impacto en las pymes, como Bolsa hemos firmado convenios con grandes empresas pagadoras para que transen sus facturas a través de nuestra plataforma, ayudando en sus operaciones financieras y asegurando el pago a sus proveedores en el menor plazo posible. Estos acuerdos han sido muy positivos tanto para las compañías con “confirming” -que se comprometen a pagar en un determinado plazo- como para las pymes proveedoras, que necesitan mayores certezas respecto de los pagos. En este camino hay una definición clara por la sostenibilidad y creemos que este tipo de acuerdos son un aporte para que las grandes empresas destaquen por sus buenas prácticas corporativas en tiempos tan exigentes como los actuales.

Así también, la BPC potenció las operaciones de factoring en Perú, a través de la plataforma PuertoX Perú que opera en sociedad con el Grupo Bolsa de Lima. En los 2 años que venimos transando facturas en Perú hemos evidenciado un crecimiento constante, con la participación de 1.130 empresas pagadoras y 2.538 emisores.

Los invito a seguir trabajando juntos para profundizar el mercado de capitales chileno, acercando financiamiento y aportando con liquidez en tiempos especialmente desafiantes a nivel país.

A continuación, el gerente general exhibió láminas complementando lo señalado por el Presidente en cuanto a los principales hitos del año 2022 y los estados financieros históricos de la compañía.

V. TABLA

El Secretario dio lectura a la tabla:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y política de reparto de dividendos.
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2023/2024 y 2024/2025.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2023.
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales.
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.

9) Otras materias de interés social.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incluido el dictamen de los auditores externos.

El Secretario señaló que de acuerdo al balance que se sometía a la aprobación de la junta, las utilidades de la sociedad durante el ejercicio 2022, ascendieron a M\$370.872.- ; con esto las pérdidas acumuladas ascendieron a la suma de M\$198.211.-. Señaló también que, de acuerdo al balance, el capital pagado de la sociedad ascendía a M\$3.703.479.-, la cuenta prima por emisión de acciones ascendía a M\$85.499.-, la cuenta denominada Otras Reservas ascendía a la suma de M\$(52.718).-, la cuenta denominada Resultados Integrales ascendía a M\$(56.881), la cuenta participación no controladoras ascendía a M\$5 y las pérdidas acumuladas ascendieron a la suma de M\$198.211.- con lo cual el patrimonio de la sociedad ascendía a M\$3.481.173.-

El Secretario propuso a la junta aprobar los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incluyendo el dictamen de los auditores externos.

ACUERDO DE LA JUNTA: Luego de la exposición del Secretario, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación el balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, así como el informe de los auditores externos.

2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y política de reparto de dividendos.

El Secretario señaló que de acuerdo al artículo 62 de los estatutos sociales y a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, las utilidades del ejercicio deben destinarse en primer término a absorber las pérdidas, si las hubiere, y el remanente destinarse en el porcentaje que determine libremente la junta ordinaria de accionistas, a distribuirse como dividendos en dinero a sus accionistas. De esta forma, se informó a la Junta que correspondía destinar íntegramente las utilidades del ejercicio a absorber las pérdidas acumuladas por la compañía, hasta por el monto de aquellas, por lo que no corresponde a la Junta pronunciarse respecto a reparto de dividendos.

3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2023/2024 y 2024/2025.

El Secretario señaló que de acuerdo con los estatutos sociales de la compañía, corresponde a esta junta renovar el directorio de la Bolsa y elegir a sus miembros para el bienio 2023/2024 y 2024/2025.

Para estos efectos, informó que se proponían como candidatos para ocupar los cargos de directores para el bienio indicado a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Guillermo Undurraga Echeverría, Rodrigo Harrison Vergara, Gabriel Rodríguez Bas, Fernando José Romero Tapia, Cristián Silva Bafalluy, Francis Stenning De la Valle, Víctor Aguilar Zaforas.

Se hizo presente que los candidatos Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning de la Valle, José Fernando Romero Tapia, Gabriel Rodríguez Bas y Rodrigo Harrison Vergara se presentaban en calidad de independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y el último, además, en calidad de independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, en conformidad con lo establecido por los artículos 35 y siguientes de los estatutos sociales.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, como directores de la compañía para el bienio 2023/2024 y 2024/2025, a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Guillermo Undurraga Echeverría, Rodrigo Harrison Vergara, Gabriel Rodríguez Bas, Fernando José Romero Tapia, Cristián Silva Bafalluy, Francis Stenning De la Valle, Víctor Aguilar Zaforas, designándose a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning de la Valle, José Fernando Romero Tapia y Gabriel Rodríguez Bas en calidad de directores independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y al señor Rodrigo Harrison Vergara, además, en calidad de director independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

4) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2023.

El Secretario informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales, el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de dicha remuneración. En consecuencia, correspondía a la Junta pronunciarse sobre cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Se informó a la junta que a esa fecha, la actual remuneración de los directores es la siguiente (i) Sesiones de Directorio: \$100 mil por sesión con un máximo de 12 sesiones pagadas por año; (ii) Sesiones de Comité de Auditoría y Riesgo: \$100 mil por sesión por cada comité, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año. El pago de dichas remuneraciones quedó condicionado a que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el respectivo periodo mensual (base consolidada).

Se propuso a la Junta que, para el ejercicio 2023, las remuneraciones a los directores sean pagadas sujeto a la condición de que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el respectivo periodo mensual (base consolidada). Las remuneraciones propuestas fueron las siguientes: (i) Sesiones de Directorio: \$130 mil por sesión con un máximo de 12 sesiones pagadas por año; (ii) Sesiones de Comité de Directores/Auditoría y Riesgo: \$130 mil por sesión con un máximo de 12 sesiones pagadas por año, con excepción del Presidente del Comité de Directores/Auditoría; y (iii) Presidente del Comité de

Directores/Auditoría (director independiente): UF17,5 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas al año.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, la propuesta de remuneración de los directores para el ejercicio 2023.

5) Designación de auditores externos para ejercicio 2023.

El Secretario informó que correspondía a la junta designar a los auditores externos independientes de la compañía para el ejercicio 2023. Señaló que, en la actualidad, los auditores externos de la Sociedad eran EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría SpA, quienes fueron elegidos en la junta ordinaria celebrada el año 2022. Se informó a los accionistas que se había realizado un estudio de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, Mazars Auditores Consultores Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores SpA, comparando las horas y recursos que se destinarían al servicio requerido, el conocimiento y experiencia del equipo y el precio de los servicios, entre otras variables analizadas.

Para efectos de lo anterior, el Secretario expuso a los accionistas un documento denominado “Fundamentación de las opciones para la elección de empresa de auditoría para el ejercicio 2023”, que contiene el detalle de las variables analizadas y fundamentos para la propuesta del directorio en este respecto, dejando constancia que éste mismo había sido puesto a disposición de los accionistas el día 13 de abril en las oficinas de la compañía y en su página web y se insertará en el acta que se levante de la junta.

FUNDAMENTACION DE LAS OPCIONES PARA LA ELECCION DE EMPRESA AUDITORA PARA EL EJERCICIO 2023

En conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y la aclaración de los aspectos relacionados instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre del mismo año, cumplimos con informar a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos, citada para el día 28 de abril de 2023, referente a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2023.

El Directorio solicitó y recibió las siguientes proposiciones por los servicios de auditoría externa:

Conceptos Evaluados	EY Chile	PricewaterhouseCoopers	Mazars	Deloitte	KPMG Auditores Consultores
Equipo de Trabajo	Socio a cargo el Sr. Juan Francisco Martínez	Socio a cargo el Sr. Claudio Gertzen	Socia a cargo el Sra. Loreto Larrain	Socia a cargo el Sra. Yessica Pérez	Socio a cargo el Sr. Jorge Maldonado
Rotación de auditores: Por los años 2017, 2018 y 2019 los auditores fueron KPMG, cuya cotización no se ha incluido en esta oportunidad.	Los años 2012 al 2016 los auditores fueron EY Chile. El año 2020, 2021 y 2022 los auditores fueron EY Chile.	PWC no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.	Mazars no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.	Por los años 2007 al año 2011, los auditores externos fueron Deloitte Consultores.	Desde el año 2017 al 2019, los auditores externos de la sociedad fueron KPMG Auditores Consultores.
Cumplimiento de la independencia del Auditor	El Directorio ha verificado que EY Chile ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.	El Directorio ha verificado que PWC ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos	El Directorio ha verificado que Mazars ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos	El Directorio ha verificado que HLB Surlatina Chile ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos	El Directorio ha verificado que Deloitte ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos
Cumplimiento de las exigencias regulatorias y calidad del servicio	El Directorio ha verificado que EY ha recibido sanciones 2022 - Aplica sanción a EY y a Fernando Dughman durante el año 2022.	El Directorio ha verificado que PwC no ha recibido sanciones de la CMF durante el año 2022.	El Directorio ha verificado que Mazars no ha recibido sanciones de la CMF durante el 2022.	El Directorio ha verificado que Deloitte no ha recibido sanciones de la CMF durante el año 2022.	El Directorio ha verificado que KPMG no ha recibido sanciones de la CMF durante el año 2022.

Experiencia de la firma	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 3 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero. EY Chile tiene un conocimiento adecuado de las operaciones efectuadas por Bolsas, obtenida a través de auditorías realizadas en años anteriores a otras entidades del mercado, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 8 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 69 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 1 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 9 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.
Experiencia del equipo de auditoría	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.
Informes y procesos de revisión	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.
Plan de horas y honorarios de la Auditoría 2023	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2023 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2023 ascienden a UF 900 y las horas planificadas a 850.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2023 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2023 ascienden a UF 900 y las horas planificadas a 700.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2023 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2023 ascienden a UF 700 y las horas planificadas a 700.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2023 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2023 ascienden a UF 1350 y las horas planificadas a 1272.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2023 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2023 ascienden a UF 900 y las horas planificadas a 900.

Conocidas las propuestas de las cinco empresas de auditoría, todas ampliamente reconocidas en la industria y luego de revisar todos los antecedentes, incluyendo pero no limitado a las horas de trabajo ofrecidas, la experiencia y conocimiento de la industria de los equipos de trabajo, y los recursos que se destinarían a las revisiones, el Directorio acordó en su sesión ordinaria del mes de marzo de 2023 recomendar a la Junta General Ordinaria de Accionistas a las siguientes 2 opciones como empresas de auditoría externa para el ejercicio 2023, en el orden de prelación que se indica a continuación:

1) EY: Reconocido prestigio internacional; alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas, dicha empresa ha realizado las auditorías durante los años 2012 a 2016 y 2020 a 2022.

2) KPMG: Alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas, dicha firma posee el conocimiento de la sociedad siendo los auditores en los años 2017 a 2019.

Dado lo anterior, el Directorio ha acordado recomendar seguir con la Empresa de Auditoría EY para el periodo 2023, proponiendo como segunda opción a KPMG.

En base a la revisión realizada por el directorio, se propuso a la junta continuar con EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos para el periodo 2023 y como segunda opción a la empresa KPMG Auditores Consultores SpA. Los principales aspectos que fueron considerados para proponer en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, son: (i) la experiencia de la empresa y su equipo, quienes fueron los auditores de la Bolsa el ejercicio anterior; (iii) su alto conocimiento del sector financiero; (iv) prestigio internacional y (v) el plan de horas y honorarios de los servicios ofrecidos.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2023. Se deja expresa constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia

6) Designación de corredor y de sus suplentes para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales.

El Secretario informó que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de los estatutos sociales, correspondía a la Junta designar a un corredor de la Bolsa para ser designado como miembro titular de la Comisión Arbitral, entidad encargada de resolver las diferencias que surjan entre corredores a propósito de las operaciones bursátiles en que participen. Señaló que también debían designarse a dos corredoras en calidad de suplentes del titular.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a designar por aclamación, como miembro titular de la comisión arbitral, a Contémpora Corredores de Bolsa de Productos S.A. y como suplentes a Bantattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A.; y Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos.

7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N°18.046.

El Secretario informó a la junta que las operaciones con partes relacionadas realizadas por la Bolsa durante el ejercicio 2022, fueron de aquellas que, conforme a las normas vigentes y a los estatutos de la Bolsa, se encuentran excluidas del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, por corresponder a (i) operaciones ordinarias y habituales que realiza la Bolsa con sus corredores, conforme a su giro social; (ii) a operaciones de bajo monto; o bien (iii) operaciones realizadas con la sociedad filial BPC Servicios y Negocios S.A., respecto de la cual la Bolsa es titular de más del 95% de su propiedad. En consecuencia, señaló que no existían operaciones que informar a la Junta y que en consecuencia no correspondía adoptar acuerdo alguno al respecto.

8) Designación del periódico en el cual deban publicarse los avisos y citaciones que contempla la ley.

El Secretario informó que era necesario que la Junta designara el periódico en el cual efectuar las publicaciones sociales requeridas por las normas vigentes.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar al diario electrónico www.lanacion.cl, como el periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la sociedad.

9) Otras materias de interés social.

El Secretario señaló que se hacía necesario que la junta se pronuncie sobre las siguientes materias relativas a las formalidades de la presente junta:

a) Conforme con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N°18.046, corresponde que el acta que se levante de la Junta sea firmada el Presidente, el Secretario y tres accionistas designados por la junta. Al efecto, se propuso que el acta sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes cinco accionistas: (i) Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos, (ii) Latam Trade Capital II S.A., (iii) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, (iv) Contémpora Corredores de Bolsa de Productos S.A. y (v) BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A.

b) Luego, se propuso a la Junta facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la elección de directores, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

c) Finalmente, se propuso a la Junta facultar al gerente general de la sociedad Christopher Bosler Braun y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico y Josefina Richards Echeverría, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

ACUERDO DE LA JUNTA: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a aprobar en los términos expuestos, las tres propuestas relativas a las formalidades de la Junta.

Siendo las 12:24 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Cañas Berkowitz
Presidente

pp. Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa
de Productos
Accionista

pp. Latam Trade Capital II S.A.
Accionista

pp. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de
Valores
Accionista

**pp. Contémpora Corredores de Bolsa de
Productos S.A.
Accionista**

**pp. BCI Corredores de Bolsa de Productos
S.A.
Accionista**

**Mario Bezanilla Lastrico
Secretario**